

NUMERO 1004.

Octubre 29.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á la Compañía Pearce Furnace Company, por ciertas mejoras introducidas en hornos de torrefacción de minerales, inventadas por el Sr. Richard Francis Pearce.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Octubre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la Compañía Pearce Furnace Company, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertas mejoras introducidas en hornos de torrefacción de minerales, inventadas por el Sr. Richard Francis Pearce, quien cedió su invento á la expresada Compañía, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 10 de Octubre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,246, expedida á favor de la Compañía Pearce Furnace Company.

Regístrese: México, 10 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 10 Octubre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,246, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á la interesada, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras introducidas en hornos de torrefacción de minerales, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 10 de Octubre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 18 Octubre 1901."

México, 18 de Octubre de 1901.—Anotada á fojas 74 del libro respectivo con el núm. 126.—José Algara.

Es copia. México, Octubre 29 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial," Noviembre 25 de 1901.

NUMERO 1005

Octubre 29.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Lafayette Durkee, por mejoras en máquina perforadora de roca, movida por motor.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Octubre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Lafayette Durkee, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por mejoras en máquina perforadora de roca, movida por motor, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 10 de Octubre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,243, expedida á favor del Sr. Lafayette Durkee.

Regístrese: México, 10 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Octubre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,243, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de mejoras en máquina perforadora de roca, movida por motor, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 10 de Octubre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 18 Octubre 1901."

México, 18 de Octubre de 1901.—Anotada á fojas 74 del libro respectivo con el número 123.—José Algara.

Es copia. México, Octubre 29 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

Diario Oficial, Noviembre 25 de 1901.

NUMERO 1006.

Octubre 29.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Thomas James Clarke Drewett, por un nuevo cartón para obtener moldes de estereotipia.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.

—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 8 Octubre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Thomas James Clarke Drewett, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un nuevo cartón para obtener moldes de estereotipia, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado cartón.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 8 de Octubre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,237 expedida á favor del Sr. Thomas James Clark Drewett.

Regístrese: México, 8 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 8 Octubre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,237 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devuelto al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción de un nuevo cartón para obtener moldes de estereotipia, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 8 de Octubre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 14 Octubre 1901."

México, 14 de Octubre de 1901.—Anotada á fojas 74 del libro respectivo con el número 117.—José Algara.

Es copia. México, Octubre 29 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

NUMERO 1007.

Octubre 29.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á The American Steel Bolster Company, por mejoras en carretillas de carro, inventadas por el Sr. Morse B. Schaffer, quien cedió su invento á la expresada Compañía.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.

—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 8 Octubre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que The American Steel Bolster Company, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por mejoras en carretillas de carro, inventadas por el Sr. Morse B. Schaffer, quien cedió su invento á la expresada Compañía, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 8 de Octubre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación. Patente de Privilegio número 2,233, expedida á favor de The American Steel Bolster Company.

Regístrese: México, 8 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 8 Octubre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,233, en la Sección 2ª de esta Secretaría, y devueltos á la interesada conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de las mejoras en carretillas de carro, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 8 de Octubre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 14 Octubre 1901."

México, 14 de Octubre de 1901.—Anotada á fojas 74 del libro respectivo con el número 113.—José Algara.

Es copia. México, Octubre 29 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

NUMERO 1008.

Octubre 29.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á The American Steel Bolster Company, por una mejora nueva y útil en soleras de carretilla para carro, inventada por el Sr. Edward F. Goltra

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 8 Octubre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que The American Steel Bolster Company, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una mejora nueva y útil en soleras de carretilla para carro, inventada por el Sr. Edward F. Goltra, quien cedió su invento á la expresada Compañía, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada mejora.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 8 de Octubre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,234, expedida á favor de The American Steel Bolster Company.

Regístrese: México, 8 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 8 Octubre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,234, en la Sección 2ª de esta Secretaría, y devueltos á la interesada conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una mejora nueva y útil en soleras de carretilla para carro, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 8 de Octubre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 14 Octubre 1901."

México, 14 de Octubre de 1901.—Anotada á fojas 74 del libro respectivo, con el núm. 114.—José Algara.

Es copia. México, 29 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, Subsecretario.

"Diario Oficial," Noviembre 26 de 1901.

NUMERO 1009.

Octubre 29.—Secretaría de Justicia.—El Sr. A. Hulvershorn se reserva el derecho de propiedad literaria por las "Tarifas Graduadas y Clasificación de Valores y Fletes del Express Wells, Fargo y Compañía."

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.—Sección de Instrucción Preparatoria y Profesional.

Una estampilla de cincuenta centavos, debidamente cancelada.

Ciudadano Secretario de Justicia é Instrucción Pública:

A. Hulvershorn, con domicilio en la calle de Manrique número 4, ante vd. respetuosamente expongo:

Que soy dueño del arreglo, tamaño y formación de las "Tarifas Graduadas y Clasificación de Valores y Fletes del Express Wells, Fargo y Compañía," las que han sido adoptadas por otras Compañías de Express; y deseando impedir cualquiera reproducción en el tamaño, arreglo y formación de las tarifas indicadas, lo que en mucho perjudicaría mis intereses, ante vd. declaro en cumplimiento del artículo 1,234 del Código Civil, que me reservo el derecho de propiedad editorial del expresado libro de Tarifas, del que acompaño los dos ejemplares que exige el Código de referencia.

México, Octubre 19 de 1901.—A. Hulvershorn.

Un sello que dice: "Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.—Sección de Instrucción Preparatoria y Profesional."

Se ha enterado el Presidente de la República del escrito de vd. fechado el 19 del mes actual, en el que, con arreglo al artículo 1,234 del Código Civil, declara que se reserva el derecho de propiedad literaria que le corresponde respecto de las "Tarifas Graduadas y Clasificación de Valores y Fletes del Express Wells, Fargo y Compañía;" declaración que desde luego se manda publicar en el "Diario Oficial," sin perjuicio de incluirla también, en su oportunidad, en la noticia trimestral que ordena el citado Código.

Comunicó á vd. para su inteligencia, acusándole recibo de los dos ejemplares que acompaña de las tarifas mencionadas, á los que ya se da la distribución correspondiente.

Libertad y Constitución. México, Octubre 29 de 1901.—Fernández.—Rúbrica.—Al Señor A. Hulvershorn.—Presente.

Es copia. México, Octubre 29 de 1901.—P. O. del Subsecretario, Ezequiel. A. Chávez, Jefe de la Sección de Instrucción Preparatoria y Profesional.

"Diario Oficial," Diciembre 3 de 1901.